



CASTRO, NOVIEMBRE 15 DE 2017

VISTOS:

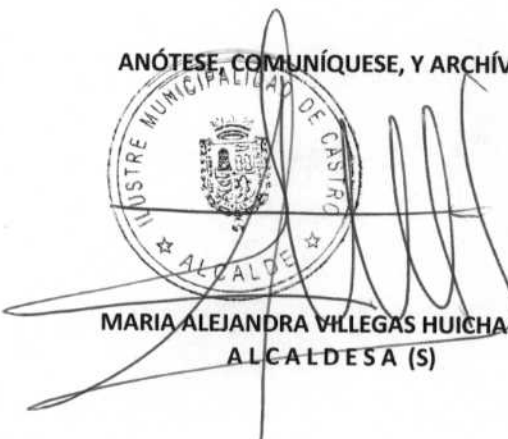
El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el ORD. GR. N° 1311 del 28.03.2017 del Gobierno Regional Los Lagos que remite Resolución Exenta N° 602 del 24/03/2017 en donde se encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de contratos que procedan para la ejecución del proyecto "NORMALIZACION DE TRES INTERSECCIONES CONFLICTIVAS RUTAS 5, CASTRO"; el ORD. GR. N° 1889 del 05.05.2017 del Gobierno Regional Los Lagos que remite Resolución Exenta N° 825 del 02.05.2017 en donde se encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de contratos que procedan para la ejecución del proyecto "NORMALIZACION DE TRES INTERSECCIONES CONFLICTIVAS RUTAS 5, CASTRO", el Decreto N° 173 del 06.11.2017; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, como **INSPECTOR TECNICO DE OBRAS** al Sr. **JAVIER LOPEZ AILLAÑIR**, Ingeniero Constructor y al Sr. **CRISTIAN DELGADO RIVAS**, Constructor Civil, como Inspector Técnico Subrogante, para la obra denominada "**NORMALIZACION DE TRES INTERSECCIONES CONFLICTIVAS RUTAS 5, COMUNA DE CASTRO**" a cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R) a la empresa **CONSTRUCTORA CAMPODONICO Y COMPAÑIA LTDA.**, RUT N°77.795.170 - 8, por un monto total de \$ 472.434.380.- impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 425 días corridos.


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

MAVH/DMV/JLA/ymt.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Archivo "13".